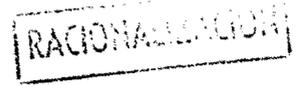


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 451-2002-I-OPD/IUS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de diciembre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1130-D-FMV-2002, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita en calidad de donación reactivos para el diagnóstico de brucelosis, con la finalidad de ser utilizados en la enseñanza e investigación universitaria de la brucelosis en el país;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado, del Sector Salud, a través del Centro Nacional de Producción de Biológicos esta encargado de la producción de reactivos, insumos y biológicos para la salud de uso humano y veterinario, con fines de prevención, diagnóstico y tratamiento; contribuyendo con la salud de la comunidad nacional;

Que, el Instituto Nacional de Salud contribuye con la protección de la Salud Pública en el ámbito de su competencia, en el marco de la política sectorial de salud;

Estando a lo informado y con el visto bueno de la Dirección General del Centro Nacional de Producción de Biológicos y de la Dirección General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la exoneración a la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del pago de Antígeno *Brucella Abortus* Cepa 1119-3 Prueba en Placa, según el siguiente detalla:

Descripción	Cantidad	Valor
Antígeno <i>Brucella Abortus</i> Cepa 1119-3 Prueba en Placa	638 frascos	S/. 11, 484.00





Art. 2° - **DISTRIBUIR** la presente Resolución a los órganos e instancias del Instituto Nacional de Salud que corresponda.



Regístrese y comuníquese,

[Handwritten signature]
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado.
Lima, 20/xiii/2002

536

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
SERENATA
RU. N° 652 0001 - LOPOLINS